

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Griñón, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2010, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 16/2010 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
155	601.41	Ejecución mejora red general de saneamiento de Griñón Plan E 2010	1.615,90
155	601.43	Soterramiento de contenedores calle Juan Carlos I con vuelta a calle Carlos Ruiz	895,71
232	601.44	Acondicionamiento Centro de Recursos Juveniles	5.172,41
155	601.42	Obra cuenta de la Frontera Plan E 2010	11.141,83
Total gastos			18.825,85

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 36 del Real Decreto 500/1990, con cargo a mayores ingresos, no previstos en el presupuesto de 2010.

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
774	Aportación de infraestructura	1.615,90
39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	17.209,95
Total ingresos		18.825,85

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Griñón, a 3 de diciembre de 2010.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(03/46.026/10)